MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los once días del mes de octubre del año 2.019 siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de **"Reparación de cauce primer arroyo y segundo arroyo"**, ID Nro. 368.935, efectuado a través de **Contratación Directa 32/2.019.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 44/2.019** de fecha 08/10/2.019, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, *Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los* requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Presentándose 2 (dos) oferentes, cuanto sigue:

Ítem	Oferente 1: Maseda	Oferente 2 Víctor Hugo Gómez
1	104.238.750	109.725.000

Seguidamente se verificara, si estos oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

DESCRIPCION	Oferente 1: Maseda	Oferente 2 Víctor Hugo Gómez
Formulario de Oferta debidamente *completado y firmado.* El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
Planilla de Ofertas según formato publicado en el SICP	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	cumple	Cumple

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Ramón Portilla
Director de Hacienda

Lic. Verónica Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Formulario de Análisis de Rubros Ofertado.-	cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple

Seguidamente se verificara si cumple el Análisis de Ofertas:

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	30%	**20%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente 1: MASEDA				
104.238.750			**X**	
Oferente 2: VICTOR HUGO GOMEZ				
109.725.000			**X**	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que respeto el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores de cálculos que Subsanar, ninguna de las ofertas han cometido errores aritméticos.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: **MASEDA**
Cumple	Según Constancia Nº 1208149
No Cumple	

	Oferente 2: **VICTOR HUGO GOMEZ**
Cumple	Según Constancia Nº 1208168
No Cumple	

Dr. Martín Benítez de Delvalle
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Dirección de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en el P.B.C. Se ha concluido con los análisis de las ofertas presentadas como así también de la capacidad legal.

A continuación se continuara con la evaluación de la primera oferta mas baja, siendo esta la del Oferente Nro. 1 MASEDA :

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	**SI**	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	**SI**	
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**SI**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos 3 (Tres) años (uno por cada año solicitado 2.016, 2.017, 2.018), *similares a las obras propuestas.* • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la *tecnología, u otras características técnicas*, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • *A fin de cumplir este requisito, las obras* deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**NO CUMPLE**	Esta empresa no ha presentado ningun formulario Nro. 4 por la cual demuestre que cumple con la experiencia especifica en obras .
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018* en las siguientes actividades clave: *Reparación de Reparación deCauce del Primer y* •*Segundo Arroyo..*	**NO CUMPLE**	**La experiencia que demuestra es en construcciones generals de Obras pero no ha demostrado poseer**

Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Romero Martilla
Director de

Lic. Jenny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

		experiencia en actividades clave como la de limpieza de cauces de arroyos.
CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: **21,21** Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años **0,013** Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años **31,60**	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Al evaluar esta oferta, se puede ver que NO cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación requeridos en el llamado por lo que el Comité de evaluación recomienda la descalificación de esta primera Oferta Presentada.

Por Consiguiente se procede a evaluar la segunda oferta siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 2: Sr. Víctor Hugo Gómez:**

CRITERIO DE CALIFICACION	**CUMPLE**	
1) CAPACIDAD LEGAL	**SI**	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .- Presenta un promedio de facturacion de Gs. ***978.083.628***	**SI**	
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**SI**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos 3 (Tres) años (uno por cada año solicitado 2.016, 2.017, 2.018), similares a las obras propuestas.	**SI**	

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

• La *similitud* debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
•Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018* en las siguientes actividades clave: *Reparación de Canal a cielo abierto.*	**SI**	
CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: 42,6 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,50 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 0,1	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Finalmente se verificara si esta segunda oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Cumple**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. ***Cumple***
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **Cumple**

II. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018.* **Cumple **Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** **Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.G.

En el Acta de Apertura de sobres no se dejo ninguna observación que aclarar.

Según todo lo aquí evaluado, se puede concluir que este segundo oferente evaluado cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en los Anexos del Llamado por lo que avalado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité recomienda la adjudicación del **Oferente Nro. 2 Sr. Víctor Hugo Gómez**, por la suma de **Gs. 109.725.000** (guaraníes ciento nueve millones setecientos veinticinco mil, con todos los impuestos incluidos).----------

Abog. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P. Dario Amarilla
Secretario de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208149

1 2 0 8 1 4 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELIX MEDINA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3356729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hcbn 7icn jly1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES DIRECCION DE HACIENDA

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU RECURSOS HUMANOS

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Abog. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208168

1 2 0 8 1 6 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR HUGO GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 926500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 10:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z0og rqlm dyge
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Dra. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda